

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM.EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 35104234026	0611	NDIAYE - TAHIROU	50 06 09 00157194	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 06 315 09 008514131	CL CASTA ALVAREZ 80 1º IZD	50002	ZARAGOZA
07 501003530347	0521	ARANDA CAMPIN ROBERTO	50 06 09 00184274	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 06 315 09 008514232	CL DOCTOR PALOMAR 49 3º D	50002	ZARAGOZA
07 501001204569	0521	JORDANA LOSCERTALES ANGEL	50 06 09 00160228	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 06 315 09 008774035	CL ALLUE SALVADOR 11 4 B	50001	ZARAGOZA
07 500074118020	0521	GERMES AZNAR SILVIA	50 06 09 00188116	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 008997515	CL MARIA LOSTAL 25 1º 8º	50008	ZARAGOZA
10 50109407529	0111	RIUMESTAL 2001 SL	50 06 09 00161238	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009161203	CL SALVADOR MINGUON 60, 2B 0	50002	ZARAGOZA
10 50108572622	0111	ROGICHA S.L.	50 06 09 00181850	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009161304	CL FRAY LUIS URBANO 65 B L-1	50002	ZARAGOZA
07 501011758876	0521	TOBAJAS SEÑOR JUAN JOSE	50 06 09 00168413	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009226978	CL MIGUEL SERVET 39	50013	ZARAGOZA
10 50101552044	0111	CONSTRUCCIONES JESUS LAHOZ S.L.	50 06 09 00171140	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009272079	CL CAMINO CABALDOS, 41 LC	50013	ZARAGOZA
07 501031583757	0521	CACCIATORI - CRISTINA	50 06 09 00185385	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009227584	CL MARIANO SUPERVIA 35 2 IZQ	50009	ZARAGOZA
07 500078517675	0521	ROSA RIVERO ANTONIO	50 06 09 00211556	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009227988	CL ZARAGOZA LA VIEJA 56 1 IZD	50007	ZARAGOZA
07 500066524637	0521	BERNABEU LACLAUSTRA FELICIANO	50 06 09 00219640	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009228291	CL ORENSE 97 1º A	50007	ZARAGOZA
07 500068359856	0521	LARROTT LIZASO FRANCISCO-AGUST	50 06 09 00210849	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 009261435	CL SAN VICENTE DE PAUL 6 1º DCH	50001	ZARAGOZA
07 220018836211	0521	BORRUEL MIR FRANCISCO	50 06 08 00141609	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009100575	CL SAN MIGUEL 9 4º B	50001	ZARAGOZA
10 50110030349	1211	ALCARON INSULASTI LUIS EDUARDO	50 06 08 00256793	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009285279	CL COMPROMISO DE CASPE 59 1 Z	50002	ZARAGOZA
07 501015242186	2300	ALDANA JASO SANTIAGO	50 06 09 00164672	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009285683	CL SILVESTRE PEREZ 8 3º IZD	50002	ZARAGOZA
10 50107950509	0111	CAMARA - KISIMA	50 06 08 00131202	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009303063	AV COMPROMISO DE CASPE 92 2 R	50002	ZARAGOZA
07 380029626505	0521	GARCIA BATISTA MILAGROS	50 06 09 00207415	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009358637	CL GASCON Y MARIN 3 2º D	50002	ZARAGOZA
07 501038227752	0521	GARCIA PATÑO MARIA NELLY	50 06 08 00283368	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009359344	CL JOSE PELLICER 8 1 IZD	50007	ZARAGOZA
07 50103020923	0611	KEITA - NFALY	50 06 08 00260332	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009396582	CL GRUPO GIRON 2 EN IZ	50002	ZARAGOZA
07 041037193448	0611	KYEREMEH - MARK GORDON	50 06 09 00120014	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009371771	CL CABALDOS 88 1 3º A	50013	ZARAGOZA
07 281144783226	0611	MALACATUS BRICENO DOLORES	50 06 09 00054639	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009431688	CL BOLONIA 12 3 C	50008	ZARAGOZA
10 50109409246	1211	MARI - LAHOUSINE	50 06 09 00182759	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009433409	CL ASALTO 50 4 D	50001	ZARAGOZA
07 171017548611	0611	TOURE - LAMINE	50 06 08 00155147	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009485242	CL NICANOR VILLA 2 1º IZD	50002	ZARAGOZA
07 031039466601	1221	AGUIRRE VICTORIA SANDRA PATRICIA	50 06 09 00198624	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009545361	CL DON JUAN DE ARAGON 6 2º DCH	50001	ZARAGOZA
07 501006724273	0521	TERESA VALERA ISRAEL	50 06 07 00213724	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009554455	CL VIA LACTEA 1 1 IZD	50012	ZARAGOZA
07 501031888602	0611	MBIAKOP - JEAN PAUL	50 06 09 00057366	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009575572	CL BATALLA DE LEPANTO 59 2º DCH	50002	ZARAGOZA
07 501026789533	0521	FERRER SORIA MARIA PILAR	50 06 09 00225195	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009585575	CL MADRE VEDRUNA 26 1 IZD	50008	ZARAGOZA
07 501040319013	0521	POSEDAR - JONELA IZABELA	50 06 09 00212869	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009587494	AV COMPROMISO DE CASPE 42 IZ 2, 4	50002	ZARAGOZA
07 500065980932	0521	DIAZ LLORENTE MANUEL	50 06 07 00138649	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009705110	CL LEONOR DE ARAGON 3	50720	CARTUJA BAJA
07 501026177827	0521	GHILE - FLORIN DOREL	50 06 09 00083234	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 009809180	CL SAN VICENTE MARTIR 18 5 10	50008	ZARAGOZA
10 50108691042	0111	IDUMWONYI - FAITH	50 06 08 00256389	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 09 009053808	CL JULIO CORTAZAR 2 4 B	50018	ZARAGOZA
07 501004676462	0521	PUYELO BARRIOS JORGE	50 06 02 00023120	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 09 009053139	PZ SALAMERO 14 8 A	50004	ZARAGOZA
07 501002031901	0521	SEMBA ALFARO JOSE IGNACIO	50 06 09 00205088	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 09 009418453	CL MONASTERIO DE SAMOS 39 LC	50013	ZARAGOZA
10 50110134726	0111	IMPEDIBLE COOL INTE RNACIONAL S.L.	50 06 09 00115263	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 09 009479582	CL LEON XIII 33	50008	ZARAGOZA
07 500080245184	0521	FERNANDEZ VALDES NANCY	50 06 09 00176594	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 09 00976426	AV TENOR FLETA 10 4 B	50007	ZARAGOZA
07 500055869589	0521	MERIDA ALDEHUELA CARMEN	50 06 07 00027505	50 06	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	50 06 380 09 009101080	CL SANCCHO ABARCA 3	50007	ZARAGOZA
07 500055869589	0521	FACO VELA ANDRES	50 06 07 00027505	50 06	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	50 06 381 09 009101181	SANCCHO ABARCA, 3 0	50007	ZARAGOZA
07 500047815357	0521	PERALTA MASA MANUEL	50 06 08 00257096	50 06	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	50 06 503 09 009511312	CL SALVADOR MINGUON 49 LC	50002	ZARAGOZA

ANEXO II

Detalle que se indica

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
10 01	AV DE ESPAÑA 14	10001 CACERES	927 0620043	927 0620044
10 03	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 10	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
17 02	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
17 04	CL JOSEP M PELLICER 52	17500 RIPOLL	972 0714245	972 0714248
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
31 03	CL MANRESA S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
31 04	CL FRAY DIEGO 23	31200 ESTELLA	948 0546500	948 0546600
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003 OVIEDO	098 5213179	098 5224266
36 06	AV DOCTOR CADAVAL 29 31	36201 VIGO	986 0225681	986 0225240
43 01	AV RAMON Y CAJAL 33 1º C	43001 TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4 -	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
43 05	CL SEVILLA 15 1º	43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257
50 04	CL GRAN VIA 22	50005 ZARAGOZA	976 0218899	976 0158501
50 05	CL RAMON Y CAJAL 3	50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889355
50 06	CL MONASTERIO DE SAMOS 27	50013 ZARAGOZA	976 0596858	976 0596984

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS

Núm. 14.620

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación que sigue, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 6 de octubre de 2009. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente, fecha de resolución y período de expulsión

ACEVEDO SOLORZADO, José María. Y-0503805-G. NICARAGUA. 90023312. 25-sep-09. 3 AÑOS.
CABISTAN DURIEZ, Ronald Asunción. Y-0503821-B. NICARAGUA. 90023315. 25-sep-09. 3 AÑOS.
LONG, Ren. Y-0503818-V. CHINA. 90023265. 25-sep-09. 3 AÑOS.
LORA, Jacqueline. X-2756348-M. REP. DOMINICANA. 90020667. 9-sep-09. 3 AÑOS.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A N I Ñ O N

Núm. 14.363

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aniñón sobre la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, tasa vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones aná-

logas en terrenos de uso público, tasa rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por servicios de alcantarillado y tasa distribución de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Aniñón, 10 de octubre de 2009 . — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ANEXO

Tasa por servicios de alcantarillado

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en una cantidad fija por toma de desagüe. Se entiende que todas las tomas de agua existentes disponen de su correspondiente desagüe. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

a) 15,32 euros al año por toma de agua, que se facturará trimestralmente junto al recibo de agua, a razón de 3,83 euros/trimestre.

Sin necesidad de previa aprobación, la cuota tributaria anterior se incrementará, conforme el IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, a partir de 2011.

Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

Artículo 4.º — *Bases y tarifas.*

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

—Por cada vivienda, 30,38 euros anuales.

—Por cada establecimiento industrial o comercial, 50,58 euros anuales.

Sin necesidad de previa aprobación, la cuota tributaria anterior se incrementará, conforme el IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, a partir de 2011.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 6.º — *Cuota.*

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

—Remolques, 8,22 euros anuales.

—Cualquier vehículo de tracción mecánica no sujeto al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 16,44 euros anuales.

Sin necesidad de previa aprobación, la cuota tributaria anterior se incrementará, conforme el IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, a partir de 2011.

Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público

Artículo 6.º — *Cuota tributaria.*

Las tarifas de esta tasa se calculan en función al valor catastral de los inmuebles a gravar y serán las siguientes:

—Hasta 8.000 euros de valor catastral: 5,50 euros de cuota/año.

—De 8.001 euros a 10.000 euros de valor catastral: 6,50 euros de cuota/año.

—De 10.001 a 12.500 euros de valor catastral: 7,50 euros de cuota/año.

—De 12.501 a 15.000 euros de valor catastral: 8,50 euros de cuota/año.

—De 15.001 a 17.500 euros de valor catastral: 9,50 euros de cuota/año.

—De 17.501 a 20.000 euros de valor catastral: 10,50 euros de cuota/año.

—De 20.001 a 25.000 euros de valor catastral: 11,50 euros de cuota/año.

—De 25.001 a 30.000 euros de valor catastral: 12,50 euros de cuota/año.

—Más de 30.000 euros de valor catastral: 13,50 euros de cuota/año.

Sin necesidad de previa aprobación, la cuota tributaria anterior se incrementará, conforme el IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, a partir de 2011.

Tasa por distribución de agua

Consumos:

—Cuota fija (trimestral): 8,69 euros (hasta máximo de 23 metros cúbicos).

Sin necesidad de previa aprobación, la cuota tributaria anterior se incrementará, conforme el IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, a partir de 2011.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) *Turismos:*

—De menos de 8 caballos fiscales: 18,55 euros.

—De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 50,06 euros.

—De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 105,67 euros.

—De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 131,63 euros.

—De 20 caballos fiscales en adelante: 163,68 euros.

B) *Autobuses:*

—De menos de 21 plazas: 117,91 euros.

—De 21 a 50 plazas: 168,39 euros.

—De más de 50 plazas: 210,50 euros.

C) *Camiones:*

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 62,11 euros.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 122,36 euros.

—De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 174,28 euros.

—De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 217,87 euros.

D) *Tractores:*

—De menos de 16 caballos fiscales: 25,93 euros.

—De 16 a 25 caballos fiscales: 40,79 euros.

—De más de 25 caballos fiscales: 122,26 euros.

E) *Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:*

—De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil: 25,93 euros.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 40,79 euros.

—De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 122,26 euros.

F) *Vehículos:*

—Ciclomotores: 6,49 euros.

—Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 6,49 euros.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 11,11 euros.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 22,24 euros.

—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 44,51 euros.

—Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 88,99 euros.

LE C E R A

Núm. 14.542

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2008 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obra para la renovación de redes de agua, vertido y pavimentación de la calle Travesía Díez. Lo que se publica a los efectos de lo determinado en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1.º *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Lécera.

b) Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 4/09.

2.º *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: De obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de redes de agua, vertido y pavimentación de la calle Travesía Díez, de Lécera.

c) Lugar de ejecución: Lécera.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de agosto de 2010.

3.º *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º *Precio del contrato:* 36.000 euros (IVA incluido).

5.º *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha de adjudicación: Sesión del Pleno de 29 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Riarco, S.L. Construcciones.

c) Importe adjudicación: 32.399,96 euros (IVA incluido).

Lécera, 30 de septiembre de 2009. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 14.517

Por resolución del alcalde de fecha 23 de septiembre de 2009 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basuras, tasa de alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, basuras, tasa de alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados desde la fecha de la emisión de la facturación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá hacerse efectivo mediante las cartas de pago que se remitirán a los domicilios, realizando el ingreso en las cuentas abiertas al efecto en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad, o mediante cargo en la cuenta domiciliada.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.